

DECRETO SUPREMO N° 786

MINISTROS DE ESTADO. ? Desígnase los del nuevo Gabinete.

ENRIQUE HERTZOG

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que habiendo renunciado de sus altos cargos los señores Ministros de Estado, es necesario designar a los Miembros del Gabinete;

DECRETA:

Artículo 1o. ?Desígnase a los siguientes ciudadanos como Ministros de Estado:

Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. Luis Fernando Guachalla;

Ministro de Gobierno, Justicia e Inmigración, Dr. Luis Ponce Lozada;

Ministro de Hacienda y Estadística, Sr. Alcides Molina;

Ministro de Economía Nacional, Sr. Germán Costas;

Ministro de Educación, Bellas Artes y Asuntos Indígenas, Dr. Armando Alba;

Ministro de Defensa Nacional, Sr. Eduardo Montes y Montes;

Ministro de Trabajo, Dr. Alfredo Mendizábal;

Ministro de Higiene y Salubridad, Dr. Carlos Morales y Ugarte;

Ministro de Agricultura, Ganadería y Colonización, Dr. Oswaldo Gutiérrez;

Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Sr. Gustavo Henrich.

Artículo 2o. Los nuevos Ministros de Estado prestarán el juramento de Ley el día de hoy, a horas 18 y 30.

El señor Ministro en el Despacho de Gobierno, Justicia o Inmigración, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y siete años.

E. HERZOG. Luís Ponce Lozada.